

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 1 de 17

28.

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

Fecha: 2025-05-09

Proceso: Invitación No. 012 de 2025

Objeto: ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ]

Presupuesto oficial: Ciento cuarenta y dos millones ochocientos seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos (\$142.806.483) m/cte.]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanaibilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 2 de 17

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-04-29

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900.741.497-0	\$116.850.000	\$ 139.051.500
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565	\$108.000.000	\$ 128.520.000
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800.089.897-4	\$ 109.242.858	\$ 129.999.001
4	3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS	900.689.323-6	\$ 105.075.630	\$ 125.039.999
5	ICL DIDÁCTICA S.A.S.	830.007.414	\$104.875.737	\$ 124.802.127
6	PC PRONTO SAS	830.089.925-1	\$ 78.396.750	\$ 93.292.133

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-05-08

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: TECNOPHONE COLOMBIA SAS
NIT/CC: 900.741.497-0

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La	CUMPLE [subsanó] con el requisito, toda vez remite el formato 06 corregido y debidamente diligenciado de acuerdo con las observaciones establecidas en el concepto técnico habilitante.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 3 de 17

	Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIEN (100) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación.	
--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 4 de 17

	h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.	
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: UPS: DESCRIPCIÓN CAPACIDAD: MINIMO 15 KVA IPO DE UPS: Tecnología On line de Doble Conexión TIPO DE CONTROL: DSP TIPO DE ENTRADA Y SALIDA: Bifásica VOLTAJE DE ENTRADA: 170 ~ 295VAC CANTIDAD DE HILOS: 4 (2 Fases + Neutro +GND) CONEXIÓN: Bornera RANGO DE FRECUENCIA DE ENTRADA SINCRONIZADO CON LA RED: 40 Hz -70Hz DISTORSIÓN ARMÓNICA DE CORRIENTE: <5%THDI VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA: 208/120 VAC Configurable (L-N) 110-115-120-127 VAC MÚLTIPLES PROTECCIONES: CORTO CIRCUITO, SOBRECARGA, SOBRE TEMPERATURA, BAJO VOLTAJE BATERÍAS, SOBRE VOLTAJE, BAJO VOLTAJE Y FALLA VENTILADOR/EXTRACTOR. + BREAKERS. FUNCIÓN ECO AHORRADOR DE ENERGÍA Y CONECTOR EPO, PARA APAGADO DE EMERGENCIA. CONEXIÓN BATERÍA EXTERNA (DC). BORNERAS PARA CONEXIÓN ENTRADA Y SALIDA AC. SOFTWARE DE GESTIÓN DE UPS, GRATUITO, INCLUYE CD Y CABLE CONEXIÓN USB. SALIDA DE THDV < 2%, ENTRADA THDI < 5%. CONTROL INTELIGENTE DE VELOCIDAD DE VENTILADORES. MANEJO DE RUIDO Y TEMPERATURA. FRECUENCIA SALIDA CONFIGURABLE Y AUTONSENSE. CONFIGURACIÓN VOLTAJE VDC BATERIAS (192V Y 240VDC) 16 Y 20 PIEZAS 12VDC.	NO CUMPLE, con el requisito, toda vez que En la ficha técnica allegada no se evidencia “CD Y CABLE CONEXIÓN USB”, incurriendo en la causal 8. “cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia “

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 5 de 17

	CARGADOR DIGITALMENTE CONTROLADO. MANEJO INTELIGENTE DE BATERÍA, INCREMENTA VIDA ÚTIL HASTA EN 50%	
--	--	--

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE
NIT/CC: 79.947.565

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <u>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</u> Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e	CUMPLE [subsano] con el requisito, toda vez remite el formato en PDF y debidamente diligenciado de acuerdo con las observaciones establecidas en el concepto técnico habilitante.

	indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario 14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números	
--	--	--

	enteros sin decimales.	
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: IMPRESORA 3D: TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: FDM (Modelado por deposición fundida) TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS: Unidad USB, Ethernet PANTALLA DE VISUALIZACIÓN: Pantalla táctil de minimó: 4,3" ÁREA DE IMPRESIÓN MINIMA: 300 x 300 x 300 mm MATERIALES DE IMPRESIÓN: ABS, PLA, PETG, PET, TPU, PA, ABS, ASA, PC, PLA-CF, PA-CF, PET-CF RECUPERACIÓN DE PÉRDIDA DE POTENCIA: Sí SENSOR DE DESVIACIÓN DE FILAMENTO: Sí VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: ≤600mm/s PURIFICADOR DE AIRE: Sí CONFORMACIÓN DE ENTRADA: Sí PRECISIÓN DE IMPRESIÓN: 100±0.1mm KIT DE ILUMINACIÓN: Sí ALTURA DE CAPA: 0.1-0.35mm MODO DE REPOSO: Si	NO CUMPLE , con el requisito, toda vez remite una ficha técnica diferente a la previamente evaluada inicialmente, lo que incurre en la causal de rechazo 8. “cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia “

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S
NIT/CC: 800.089.897-4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENE, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, <u>el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</u> Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado	NO CUMPLE , con el requisito, toda vez que incurre en la causal 8. “cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia “

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 8 de 17

	COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA. 9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA. 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del	
--	--	--



MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr148
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA		VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 9 de 17

	oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario 14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.	
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: UPS: DESCRIPCIÓN CAPACIDAD: MINIMO 15 KVA IPO DE UPS: Tecnología On line de Doble Conexión TIPO DE CONTROL: DSP TIPO DE ENTRADA Y SALIDA: Bifásica VOLTAJE DE ENTRADA: 170 ~ 295VAC CANTIDAD DE HILOS: 4 (2 Fases + Neutro +GND) CONEXIÓN: Bornera RANGO DE FRECUENCIA DE ENTRADA SINCRONIZADO CON LA RED: 40 Hz -70Hz DISTORSIÓN ARMÓNICA DE CORRIENTE: <5%THDI VOLTAJE NOMINAL DE SALIDA: 208/120 VAC Configurable (L-N) 110-115-120-127 VAC MÚLTIPLES PROTECCIONES: CORTO CIRCUITO, SOBRECARGA, SOBRE TEMPERATURA, BAJO VOLTAJE BATERÍAS, SOBRE VOLTAJE, BAJO VOLTAJE Y FALLA VENTILADOR/EXTRACTOR. + BREAKERS. FUNCIÓN ECO AHORRADOR DE ENERGÍA Y CONECTOR EPO, PARA APAGADO DE EMERGENCIA. CONEXIÓN BATERÍA EXTERNA (DC). BORNERAS PARA CONEXIÓN ENTRADA Y SALIDA AC. SOFTWARE DE GESTIÓN DE UPS, GRATUITO, INCLUYE CD Y CABLE CONEXIÓN USB. SALIDA DE THDV <	NO CUMPLE, con el requisito, toda vez que incurre en la causal 8. “cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia “

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 10 de 17

	2%, ENTRADA THDI < 5%. CONTROL INTELIGENTE DE VELOCIDAD DE VENTILADORES. MANEJO DE RUIDO Y TEMPERATURA. FRECUENCIA SALIDA CONFIGURABLE Y AUTOSENSE. CONFIGURACIÓN VOLTAJE VDC BATERIAS (192V Y 240VDC) 16 Y 20 PIEZAS 12VDC. CARGADOR DIGITALMENTE CONTROLADO. MANEJO INTELIGENTE DE BATERÍA, INCREMENTA VIDA ÚTIL HASTA EN 50%	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: IMPRESORA 3D: TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: FDM (Modelado por deposición fundida) TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS: Unidad USB, Ethernet PANTALLA DE VISUALIZACIÓN: Pantalla táctil de minimó: 4,3" ÁREA DE IMPRESIÓN MINIMA: 300 x 300 x 300 mm MATERIALES DE IMPRESIÓN: ABS, PLA, PETG, PET, TPU, PA, ABS, ASA, PC, PLA-CF, PA-CF, PET-CF RECUPERACIÓN DE PÉRDIDA DE POTENCIA: Sí SENSOR DE DESVIACIÓN DE FILAMENTO: Sí VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: ≤600mm/s PURIFICADOR DE AIRE: Sí CONFORMACIÓN DE ENTRADA: Sí PRECISIÓN DE IMPRESIÓN: 100±0.1mm KIT DE ILUMINACIÓN: Sí ALTURA DE CAPA: 0.1-0.35mm MODO DE REPOSO: Si	NO CUMPLE , con el requisito, toda vez que incurre en la causal 8. “cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia “

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: 3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS
NIT/CC: 900.689.323-6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno	CUMPLE , con el requisito, toda vez que se valida la fecha de inicio del procesos para la renovación del RUP ante la cámara de comercio

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.

Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC

GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASES	
C	Maquinaria, Herramientas; equipo Industrial y Vehículo.	23	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y procesamiento Industrial.	26	Maquinaria y Accesorios para hacer prototipos rápidos.	15	Maquinarias para prototipos rápidos.
D	Componentes y Suministros	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.	12	Equipos, suministros y componentes eléctricos.	10	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación.
						16	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos.
E	Productos de Uso Final	43	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones.	21	Equipo informático y accesorios.	17	Dispositivos informáticos de entrada de datos.

Código UNSPSC: (C) 23261500 - (D) 39121000 – 39121600 (E) 43211700

NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
	PAGINA: 12 de 17

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: PC PRONTO SAS
NIT/CC: 830.089.925-1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <u>FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</u>, de acuerdo con los siguientes parámetros: a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b. El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d. En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) <u>Ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIEN (100) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.	NO CUMPLE, con el requisito, toda vez que incurre en la causal 8. “cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia “

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 13 de 17

	4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.	
2	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	NO CUMPLE, con el requisito, toda vez que incurre en la causal 8. “cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia “

Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
C	23	26	Maquinaria y Accesorios para hacer prototipos rápidos.
			Maquinarias para prototipos rápidos.
D	39	12	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación.
			Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos.
E	43	21	Dispositivos informáticos de entrada de datos.

Código UNSPSC: (C) 23261500 - (D) 39121000 – 39121600 (E) 43211700

NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 15 de 17

3	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces,	NO CUMPLE, con el requisito, toda vez que incurre en la causal 8. “cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia “
---	--	---

	debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas	
4	ESPECIFICACIONES TECNICAS: IMPRESORA 3D: TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: FDM (Modelado por deposición fundida) TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS: Unidad USB, Ethernet PANTALLA DE VISUALIZACIÓN: Pantalla táctil de minimó: 4,3" ÁREA DE IMPRESIÓN MINIMA: 300 x 300 x 300 mm MATERIALES DE IMPRESIÓN: ABS, PLA, PETG, PET, TPU, PA, ABS, ASA, PC, PLA-CF, PA-CF, PET-CF RECUPERACIÓN DE PÉRDIDA DE POTENCIA: Sí SENSOR DE DESVIACIÓN DE FILAMENTO: Sí VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: ≤600mm/s PURIFICADOR DE AIRE: Sí CONFORMACIÓN DE ENTRADA: Sí PRECISIÓN DE IMPRESIÓN: 100±0.1mm KIT DE ILUMINACIÓN: Sí ALTURA DE CAPA: 0.1-0.35mm MODO DE REPOSO: Si	NO CUMPLE , con el requisito, toda vez que incurre en la causal 8. “cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia “

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación No. 012] para **ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	900.741.497-0			X causal 8. “cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia
2	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565			X causal 8. “cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de

					Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia
3	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800.089.897-4			X causal 8. “cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia “
4	3D MAKE R TECHNOLOGIES SAS	900.689.323-6	X		
5	ICL DIDÁCTICA S.A.S.	830.007.414	X		
6	PC PRONTO SAS	830.089.925-1			X causal 8. “cuando no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia “

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Unidad de Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil
Oficina Apoyo Académico
28-30